



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

19 OCT. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO
Nº 001901

VISTO la necesidad de otorgar el régimen de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor, a los agentes que en la parte dispositiva se mencionan; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición en estrictas razones de servicio, por lo que procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Establecer a partir del 1 de Septiembre de 2020 el régimen de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor, a los agentes de Contaduría General de la Secretaría de Economía, que a continuación se detallan:

GOMEZ Julieta, DNI 35.718.615, legajo 18.233, quien reviste en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, categoría 01.-

FIUZA Juan Manuel, DNI 26.429.203, legajo 15.157, quien reviste en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, categoría 06.-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.

Prof. OSCAR NEGRÉLLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata